

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 2436

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 indica cuadro de subrogancia Gestión de Personas.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°516 de fecha 19 de agosto del 2025 de la Dirección de Cultura
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°926, de fecha 25 de agosto del 2025 emitido por el departamento de contabilidad y presupuesto.

CONSIDERESE:

La municipalidad de concón en el marco de generar un espacio de encuentro y participación cultural para artistas y exponentes con identidad local, provincial y regional, los días 30 y 31 de agosto del 2025, con el fin de fomentar la creación artística de audiencias en torno a las artes, el intercambio cultural y fortalecer tanto la gestión cultural como la participación ciudadana, Considerando la necesidad del servicio a realizar, se ha estimado contratar a Luis Moraga Santander.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación en calidad de Honorarios del Sr. **LUIS MORAGA SANTANDER, RUN N°** [REDACTED], para realizar taller de Artesanía Urbana por una hora, en el contexto del "Proyecto Tercer festival de las culturas, Concón 2025" el día 30 de agosto del 2025 en la Expo Concón a realizarse en plaza Patricio Lynch, por un monto bruto único de \$254.000 pesos.
2. **APRUÉBESE**, el contrato de Luis Moraga Santander, Run N° [REDACTED]
3. **CONSIDÉRESE**, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001, Área de Gestión Programas Culturales, Fondo externo de Cultura, tercer festival de las Culturas 2025.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CULTURA
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- INTERESADO.

